

Proyecto:

71-IZ.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN TLAXCALA

Indicador:

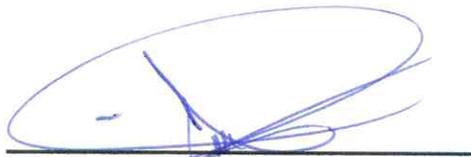
07A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la patria
potestad, tutela, guarda y cuidado de NNA para la protección y
restitución de sus derechos vulnerados como mecanismo
alternativo de solución (hombres).

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a Hombres a través de la Procuraduría para
la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia
Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2025



Mtra. Guadalupe Hernández Montes

Procuradora para la Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes

Marzo-2025



DIF
ESTATAL TLAXCALA

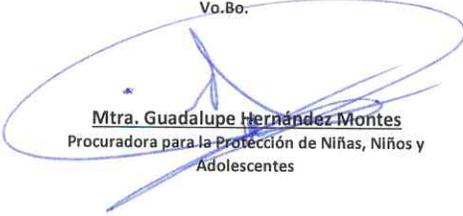
PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A HOMBRES A TRAVES DE LA PPNA MARZO 2025

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra instancia.	Tipo de Instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1		otros tramites	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	11/03/2025	Artículo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fracción I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Artículo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI		si	dependencia o entidad municipal	se le brindo la asesoría
2	materia familiar	pension alimenticia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	26/02/2025	Artículo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fracción I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Artículo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI		si	dependencia o entidad municipal	se le brindo la asesoría
3	Convivencias Familiares	Usuario acude por Asesoría para poder tener convivencias familiares con su hijo	Asesoría Juridica	SEDIF	27 de febrero de 2025	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	Si	Defensoría Pública	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoría Pública para iniciar el proceso correspondiente	se le brindo la asesoría
4	Convivencias Familiares	Usuario acude por Asesoría para poder tener convivencias familiares con su hijo	Asesoría Juridica	SEDIF	27 de febrero de 2025	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	Si	Defensoría Pública	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoría Pública para iniciar el proceso correspondiente	se le brindo la asesoría
5	Convivencias Familiares	Usuario acude por Asesoría para poder tener convivencias familiares con su hija	Asesoría Juridica	SEDIF	05 de marzo de 2025	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	Si	Defensoría Pública	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoría Pública para iniciar el proceso correspondiente	se le brindo la asesoría
6	Custodia	Usuario acude a solicitar información para solicitar convivencias con sus hijos o solicitar la custodia de los mismos	Asesoría juridica	SEDIF	20/02/2025	Artículos del 1387 al1395; 1465 al 1465 Ter delCodigo de Proedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala	Artículo 15 fracción III del Reglamento Interior del SEDIF.	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación.	Si	Defensoría publica	Recabar y presentar documentos necesarios para presentar la demanda correspondiente.
7	Custodia	Usuario acude a recibir asesoría juridica solicitando informacion para tramitar la custodia respecto de su nieta.	Asesoría juridica	SEDIF	24/02/2025	Artículos 13 fracción III, 46 y 47 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala	Artículo 15 fracción I del Reglamento Interior del SEDIF.	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación.	Si	Defensoría Pública	Recabar y presentar documentos fundatorios de la acción y acudir ante la defensoría publica

8	Reconocimiento	usuario refiere que su hijo adolescente embarazo a su novia, por lo cual solicita informacion para el reconocimiento y proporcionar alimentos.	asesoria juridica	SEDIF	11/03/2025	Articulos 13 fración III, 46 y 47 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	Si	Centro de Justicia para las Mujeres	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
---	----------------	--	-------------------	-------	------------	---	--	--	----	-------------------------------------	--

Vo.Bo.


Mtra. Guadalupe Hernández Montes
 Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes